

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 9 de julio de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nuevo centro de transformación "Peraleda 3" de 630 kVA". Término municipal: Peraleda del Zaucejo. Expte.: 06/AT-10177/17760. (2018081662)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Nuevo centro de transformación "Peraleda 3" de 630 kVA.
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente: 06/AT-10177-17760.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del reparto de cargas con aumento de potencia e interconexión del CT "Peraleda 2" y la línea MT "Monterrubio" de la STR "Helechal" con la consiguiente mejora en la calidad del suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea de media tensión 20 kV.

Origen:

L1, celda de línea existente en CT "Peraleda 2" (n.º 903303615).

L2, celda de línea existente en CT "Peraleda 3" (proyectado).

Final:

L1, celda de línea del nuevo CT "Peraleda 3" (proyectado).

L2, nuevo apoyo A1 proyectado bajo LMT "Monterrubio" de entronque aéreo subterráneo.



Tipo: Subterránea, simple circuito a 20 kV.

Conductor: HEPRZ 12/20 kV, de 3x(1x240) mm² de aluminio. Longitud 937 metros.

Emplazamiento: Paseo de la Serena, avda Fray Albino y calle Fuente Vieja.

Centro de Transformación.

Tipo interior en caseta prefabricada. N.º de transformador I, relación 24/20kV-B2 y potencia 630 kVA.

Ubicado en Avda. Fray Albino.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el petionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 9 de julio de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO PARA NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "PERALEDA 3" DE 630 KVA. TÉRMINO MUNICIPAL: PERALEDA DEL ZAUCEJO. EXPEDIENTE/S: 10177-17760

Nº	FINCA					AFECCIÓN			OCUPAC. TEMP. m ²			
	Políg.	Parc.	Paraje	TM	Tipo de Terreno	PROPIETARIO		APOYOS		VUELO		
						NOMBRE	Cantidad	m ²		ml	m ²	m ²
1	13	12	Gibao	Peraleda del Zaucejo	Agrario	HDOS JULIAN DEL REY TORRES	1(Ap A1)	6,50	1,00	6,00	5,00	